

TARTAGAL, 27 de SEPTIEMBRE de 2.018.-

RESOLUCION N° 409-SRT-2.018.

EXPTE. N° 20.230/18 y 20.245/18.

VISTO:

Las planillas de Relación de Comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por los servicios y compra de insumos, durante el mes de AGOSTO de 2.018, destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal.

Que mediante Resolución N° 030-SRT-18, de fecha 08 de marzo de 2.018, se adjudica en contratación directa N° 02/18 a la firma "DISTRIBUIDORA DE CARNES TARTAGAL", la provisión de carne y pollo con destino al comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que, conforme lo indica la Resolución General (AFIP) 18/97 en el Capítulo C – SUJETOS EXCLUIDOS - Artículo 5° inc. i), a la firma "DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL" solo se le efectúa la retención correspondiente a Actividades Económicas.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Expedientes de referencia, Orden de Pago No Presupuestaria N° 680/18, adelanto N° 22792 y Orden de Pago No Presupuestaria N° 712/18, adelanto N° 22848.

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 236.935,97), ocasionados por la compra de insumos y gastos de servicios destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, durante el mes AGOSTO de 2.018.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan:  
2.1.1 Alimentos: Pesos: Doscientos veintiseis mil novecientos setenta y uno con ochenta y nueve centavos (\$ 226.971,89); 2.3.4 Produc. Papel y cartón: Pesos: Un mil doscientos doce con cuarenta centavos (\$ 1.212,40); 2.5.1 Compuestos Químicos: Pesos: Cuatrocientos setenta y nueve (\$ 479,00); 2.5.8 Prod. Material plásticos: Pesos: Dos mil seiscientos veinticinco (\$ 2.625,00); 2.9.1 Elementos de limpieza: Pesos: Tres mil doscientos noventa con noventa y un centavos (\$ 3.290,91); 2.9.4 Utensilios de cocina y comedor: Pesos: Un mil seiscientos ochenta y cinco con siete centavos (\$1.685,07); 2.9.9 Otros n.e.p.: Pesos: Doscientos uno con sesenta y cinco centavos (\$201,65); 3.3.9 Otros n.e.p.: Pesos: Cuatrocientos setenta con cinco centavos (\$ 470,05)



///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 - 421182  
REPÚBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

2.018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

///...

RESOLUCION N° 409-SRT-2.018.

EXPTE. N° 20.230/18 y 20.245/18.

a la Orden de Pago No Presupuestarias N° 680/18, adelanto N° 22792 del Expte. N° 20.230/18, por un valor de Pesos: Ciento veintiséis mil veintidós con cuarenta y cuatro centavos (\$ 126.022,44); a la Orden de Pago No Presupuestaria N° 712/18, adelanto N° 22848 del Expte. N° 20.245/18, por un valor de Pesos: Ciento diez mil novecientos trece con cincuenta y tres centavos (\$ 110.913,53) del presupuesto del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaría  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa